



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 ABR 2016

Expte. N° 252/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de la alumna Johanna Natalí BERTORELLO, en calidad de EXPOSITORA a las "Séptimas Jornadas de Jóvenes Investigadores de Historia del Derecho", que se llevó a cabo durante los días 15 y 16 de octubre de 2015, en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Rosario, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.868,00), con los comprobantes debidamente conformados, y procedió al reintegro a través de la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 132,00), según consta en Recibo N° 1475/15.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.868,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de la alumna Johanna Natalí BERTORELLO, en calidad de EXPOSITORA a las "Séptimas Jornadas de Jóvenes Investigadores de Historia del Derecho", que se llevó a cabo durante los días 15 y 16 de octubre de 2015, en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Rosario, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0349-16